



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 278 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 33/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum Nº 12/2019, de fecha 04 de Enero de 2018, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1º OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS LILAS SPA", con domicilio en Paihuenal s/nº, LT A, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:**

Razón Social	"INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS LILAS SPA"
Rut Nº	76.033.104-K
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. Nº	21.582.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-